



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 OCT. 2022

REF. EJECUTIVO No. 11001400300520180016100

DEMANDANTE: BOCCHERINI S.A.

DEMANDADO: FERREPLAST Y MATERIALES ELÉCTRICOS E.U.

Teniendo en cuenta que la ACTUALIZACIÓN de la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a folio 84 del híbrido digital, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$2.257.857. (Art. 446 del C. G. del P.).

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. ____
Fijado hoy 31 OCT. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria